



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 597 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016459-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Esteban Centanaro presta conformidad para la asignación del agente Gustavo Ramallo al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien informó mediante Dictamen F.H. N° 170/19-SISTEA que el agente Gustavo Ariel Ramallo fue designado en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. CSEL N° 360/2001. Con posterioridad fue incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 668/18.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Asignar al agente Gustavo Ariel Ramallo, Legajo N° 606, con el cargo de Auxiliar, para que se desempeñe en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 517 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires